



PROCEDIMIENTO:
PRESCRIPCIÓN CUOTAS MONETARIAS

CODIGO: PR-GS-04
VERSIÓN: 03
FECHA: 9 de junio de 2022
PÁGINA 1 DE 5

1. OBJETIVO

Realizar prescripción del subsidio monetario girado no cobrado mensualmente a los trabajadores afiliados que tienen persona a cargo, con derecho al subsidio familiar conforme a la ley.

2. ALCANCE

Formalizar la prescripción del subsidio monetario girado no cobrado al cumplir los tres (3) años de haberse causado como lo establece el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

3. RESPONSABLE

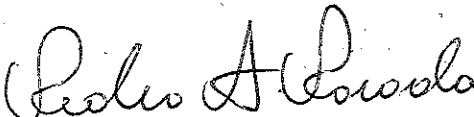
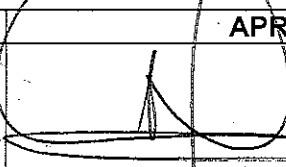
Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización y Técnico subsidio.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS


4.1 DEFINICIONES

Subsidio familiar: Es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

Cuota monetaria: Subsidio Familiar en dinero que las Cajas de Compensación Familiar deben pagar, a los trabajadores que la ley considera beneficiarios, será cancelado, en función de cada una de las personas a cargo que dan derecho a percibirlo, con una suma mensual.

REVISÓ:	APROBO
 Pedro Antonio Parada Urieta	 Ehiara Galeano Reyes
Fecha: 9 de junio de 2022	Fecha: 9 de junio de 2022



	PROCEDIMIENTO: PRESCRIPCIÓN CUOTAS MONETARIAS	CODIGO:PR-GS-04
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 9 de junio de 2022
		PÁGINA 2 DE 5

Prescripción: Es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, permitiendo la extinción de los derechos o la adquisición de las cosas ajenas.

Cuota monetaria girada no cobrada: Aquella que desde su reconocimiento, ha permanecido disponible para el pago al trabajador beneficiario en cualquier momento, sin que éste la haya cobrado.

5. CONDICIONES GENERALES

En concordancia con la ley 21 de 1982 "Artículo 6: Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador, haya pagado oportunamente los aportes de Ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero."

Dentro de los veinte (15) primeros días calendario de cada mes, se identifica el valor de las cuotas monetarias no cobradas por los trabajadores beneficiarios, con fecha igual o mayor a tres (3) años. Se genera el listado de trabajadores con subsidios girados no cobrados descargado en la plataforma SISU.

Garantizando el debido proceso se le comunica a cada uno de ellos por uno o más de los distintos medios que dispone para tal efecto, tales como página Web y correo electrónico, indicándole que cuenta con un plazo, para hacer efectivo su cobro y así evitar la aplicación de la prescripción.

Para el caso en que el trabajador beneficiario no haga efectivo el cobro de sus cuotas monetarias durante el plazo otorgado, la Caja procede a trasladar estos recursos al Saldo de Obras y Programas Sociales, mediante memorando en la herramienta ORFEO al área de contabilidad informando las cuotas monetarias prescritas en el mes.

Finalmente se publica la relación de trabajadores a quienes se les aplico la prescripción de cuotas monetarias, identificándolos con el tipo y número de documento de identidad mediante nuestra página web.



PROCEDIMIENTO:
PRESCRIPCIÓN CUOTAS MONETARIAS

CODIGO: PR-GS-04
VERSIÓN: 03
FECHA: 9 de junio de 2022
PÁGINA 3 DE 5

6. REFERENCIA NORMATIVA

Circular Externa No. 2020-00002 de la Superintendencia del Subsidio Familiar en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4.

Ley 21 de 1982.

Ley 789 de 2002.


7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

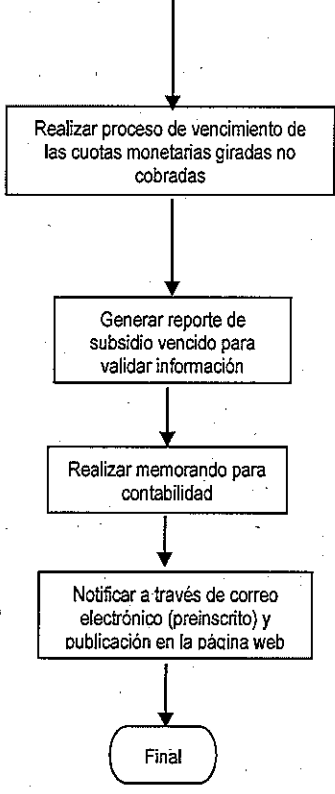
- Memorando al área de contabilidad informando las cuotas monetarias prescritas en el mes.
- Listado de trabajadores con subsidios girados no cobrados.
- Publicación página Web.
- Notificaciones de las prescripciones de la cuota monetaria en los términos de Ley.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<pre>graph TD; Inicio([Inicio]) --> A[Generar reporte de Subsidio emitidos]; A --> B[Notificar a través de correo electrónico y publicación en la página web de los trabajadores beneficiarios];</pre>	1	Generar el reporte por la ruta H+H+K Reporte de subsidio emitidos para verificar el número de cuotas y valor.	Técnico de Subsidio	PLATAFORMA SISU
	2	Notificación a través de correo electrónico por la Ruta H+H+M (próximo a vencer) y publicación en la página web, a los trabajadores beneficiarios del valor próximo a prescribir e informarle el plazo de cobro.	Técnico de Subsidio	CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLICACIÓN PAGINA WEB



	PROCEDIMIENTO: PRESCRIPCIÓN CUOTAS MONETARIAS	CODIGO: PR-GS-04
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 9 de junio de 2022
		PÁGINA 4 DE 5

	3	Realizar vencimiento de las cuotas monetarias giradas no cobradas por la ruta H+H+J	Técnico de Subsidio	PLATAFORMA SISU
	4	Generar el reporte por la ruta H+H+L Reporte de subsidio vencidos para validar el número de cuotas y valor correspondiente al proceso.	Técnico de Subsidio	PLATAFORMA SISU
	5	Realizar memorando dirigido al área de contabilidad donde especifique el número de cuotas y valor a prescribir.	Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización Técnico de Subsidio	HERRAMIENTA ORFEO
	6	Notificación a través de correo electrónico por la Ruta H+H+M (notificar vencidos) y publicación en la página web, relación de trabajadores a quienes se les aplico la prescripción de cuotas monetarias.	Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización Técnico de Subsidio Comunicaciones y ventas	CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLICATION PAGINA WEB

9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
02	29 de julio de 2020	2	5	Se incluye página Web y correo electrónico
		3,4	8	Numeral 2: Actividad: Se incluye Notificar a través de correo electrónico y se elimina publicaciones en redes sociales. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Notificación a través de correo electrónico por la Ruta H+H+M (próximo a vencer) y se elimina redes sociales REGISTRO: Correo Electrónico. Numeral 6 Actividad se incluye Notificar a través de correo electrónico (preinscrito) y publicación en la página web y se



PROCEDIMIENTO:
PRESCRIPCIÓN CUOTAS MONETARIAS

CODIGO: PR-GS-04

VERSIÓN: 03

FECHA: 9 de junio de 2022

PÁGINA 5 DE 5

				elimina "Realizar publicación en la página web de la relación de trabajadores" DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: se incluyó Notificación a través de correo electrónico por la Ruta H+H+M (notificar vencidos). REGISTRO: Se agrega correo electrónico.
3	9 de junio de 2022	Todo el documento	Todo el documento	Se modifica el código del documento. Código antiguo: PR-GS-10 Código nuevo: PR-GS-04 Se ajustan y modifican los cargos de Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización.
Observaciones:				

Procedimiento aprobado por unanimidad en el Consejo directivo según acta 480 del 18 de Febrero de 2020.

EHIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa



